

VIERNES, 12 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2019-6271 *Decreto de Alcaldía de delegación de competencias en materia sancionadora de tráfico.*

Por esta Alcaldía, con fecha 21/06/2019 y número 2027, conforme a lo establecido en el artículo 43 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe:

"Primero.- Delegar la competencia para la resolución de los expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial en el señor concejal don Íñigo Gómez Pérez, Concejal de Policía Local.

Segundo.- La presente delegación no conlleva la correspondiente a la resolución de los recursos de reposición que contra la resolución delegada se adopte en aplicación del artículo 9.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

(...)"

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 44.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Camargo, 3 de julio de 2019.

La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

2019/6271

CVE-2019-6271